

Bogotá, D.C.

653

Señor

OMAR YOBANY AVELLA ZARATE
MARTHA TERESA BARRETO MUÑOZ

Carrera 12 A No. 11- 61 Sur

La ciudad

Asunto: Notificación Resolución No.146 del 06 de Julio de 2021
Actuación Administrativa No. 013 de 2016
(Al responder favor citar este asunto)

Respetado Señor Hernández,

Sírvase comparecer a la alcaldía Local de Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 Sur No. 18 – 49, en horario de 09:00 a.m. a 03:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse de la Resolución No. 146 del 06 de Julio de 2021, proferida dentro de la actuación administrativa No. 013 de 2016.

Para efectos de lo anterior al llegar a las instalaciones de la alcaldía, recuerde indicar que se dirige al Área de Gestión Jurídica y Policiva-Obras, donde con gusto le darán copia del acto administrativo en mención y se procederá a surtir la notificación personal. En caso de que sea imposible su asistencia a la Alcaldía local, favor informar su correo electrónico personal al correo cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co, indicando que por ese medio desea ser notificado de las actuaciones surtidas dentro del expediente 013 de 2016

En el evento de no realizarse la notificación personal en el plazo anunciado, se procederá a realizar la notificación por aviso conforme lo prevé el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO

Abogado Contratista – Líder Procesos Oficina Asesora de Obras

cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Nataly Acevedo Buitrago-Auxiliar Administrativa Contratista

Revisó y Aprobó: Raúl Antonio Vargas Camargo. – Abogado Contratista

*Se devuelve el documento
En la dirección existe un
bloque de apartamentos y
no me atiende
se deja numero de radicado
en el botón
Anexo Fotografía*

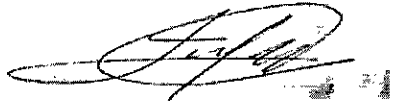
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO <small>ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO</small> CERTIFICACIÓN Y/O CONTANCIA DE ENTREGA Dirección informada por el administrado: _____				
RECIBIDO POR (NOMBRES)	CÉDULA	FIRMA	FECHA	
ASUNTO (Descripción clara del documento entregado y/o notificado)				
ENTREGADO POR (NOMBRES)	CARGO	FIRMA	FECHA	
Observación: Se deja constancia que se hace entrega del documento original, conservando la respectiva copia la cual se anexara al expediente correspondiente.				
DEVOLUCIÓN	DESTINATARIO NO RESIDE	DESTINATARIO NO TRABAJA EN EL LUGAR	DIRECCIÓN NO EXISTE	REHUSADO

Fecha: AGOSTO 19 DE 2021

Yo **EVERARDO YARA** , identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado 20216530203941	Dependencia Remitente Alcaldía Local Antonio Nariño	Destinatario Omar Y. Avella Zarate Carrera 12 A # 11-61 sur	Zona C
Motivo de la Devolución	Detalle		
91. No existe dirección			
92. Dirección deficiente	Se devuelve el documento, en la dirección existe un bloque de apartamentos y nadie recibe el documento. Se deja número de radicado en el buzón. Se anexa registro fotográfico		
93. Rehusado			
94. Cerrado			
95. Fallecido			
96. Desconocido			
97. Cambio de Domicilio			
98. Destinatario Desconocido			
99. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Agosto 19 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **10 SEP 2021** , se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, **16 SEP 2021** , a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente

